



Buenos Aires, 12 de Abril de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 54 /2011

VISTO:

La Actuación CM N° 5591/11, la Resolución CM N° 43/2009 y,

CONSIDERANDO:

Que por Actuación N° 5591/11, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, Dr. Roberto Andrés Gallardo solicita la designación de Sabina Etchichury en el cargo de Auxiliar.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se pronunció mediante Dictamen N° 58/11, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra sin cubrir a raíz de la licencia concedida a la Dra. Micaela Andrea Castro Mosqueda.

Que por otra parte, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación de Sabina Etchichury (Inscripta en el Registro de Aspirantes Bajo el N° 8031) en el cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, mientras se extiendan las licencias extraordinarias por maternidad y por excedencia concedidas a la agente Micaela Andrea Castro Mosqueda y hasta su reincorporación efectiva y/o mientras dure la promoción interina del agente Mariano Sebastián Irazu, lo que primero ocurra.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar a Sabina Etchichury, DNI N° 35.367.485, en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, mientras se extiendan las licencias extraordinarias por maternidad y por excedencia concedidas a la agente Micaela Andrea Castro Mosqueda y hasta su reincorporación efectiva y/o mientras dure la promoción interina del agente Mariano Sebastián Irazu, lo que primero ocurra.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 54 /2011.



Buenos Aires, Abril de 2011.

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 54/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 54/2011 se designó a la Srta. Sabrina Etchichury en el cargo de Auxiliar con carácter interino para desempeñarse en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, mientras se extiendan las licencias por maternidad y por excedencia concedidas a la Dra. Micaela Andrea Castro Mosqueda.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia de conformidad con lo establecido mediante Resolución CM N° 43/09.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 54/2011.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° /2011